XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO SUR DIRECCION REGIONAL

San Miguel,

05 NOV. 2018

RES. Nº Ex 1603405

VISTOS:

La presentación de fecha 03.09.2018 de contribuyente **AMASANDERIA MARISOL MONICA FIGUEROA BARRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT Nº 76.555.144-7,** mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según SR-20971, del Departamento de Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción folio Nº 1422537 de fecha 23.04.2018, por no otorgar documento legal por la venta de tomate, jamón y queso, con un monto de operación de \$ 3.900, sancionado en conformidad con el Nº 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$ 94.792 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutiva, considerando el monto de operación por la que se cursó la infracción, y que acredita circunstancias sociales referidas a enfermedad.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6° , letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo del presente acto administrativo.

SUSPÉNDASE la clausura establecida en la resolución indicada en lo expositivo de ésta, siempre y cuando el contribuyente no reincida, dentro del plazo de 24 meses contados desde la fecha de esta resolución, en infracciones de la misma especie, caso en el cual deberá hacerse efectiva la sanción que se suspende.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

REGIONAZORA ORELLANA GONZÁLEZ

Cr. Reg. Metro